



**SUPREMA
CORTE**
DE JUSTICIA DE
LA NACIÓN



COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN CONVOCATORIA No. 24/2018

La **COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN** con fundamento en los artículos 9, fracción II y 30, fracción II del Reglamento de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación expide las presentes bases para **CONVOCAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE ALTO TRIBUNAL** que reúnan los requisitos que a continuación se establecen, a efecto de participar en el concurso dentro del **GRUPO II, PROFESIONAL OPERATIVO**, para ocupar la **PLAZA VACANTE DEFINITIVA NÚMERO 2860 DE PROFESIONAL OPERATIVO, RANGO B** con adscripción a la **Dirección del CENDI**.

Nivel académico o estudios técnicos requeridos: Licenciatura en Educación Preescolar.
Lugar de trabajo: Dirección del CENDI.
<ul style="list-style-type: none">- Conducir el proceso educativo, con base a las características de los educandos y el programa vigente, a efecto de contribuir a la formación integral de los niños.- Estimar y cuantificar los recursos técnicos, didácticos y de apoyo que se requieren para la realización de las actividades.- Elaborar y mantener actualizado el expediente de los alumnos, de acuerdo a las normas y lineamientos establecidos, para llevar seguimiento de su proceso de aprendizaje.- Presentar a su jefe inmediato, las iniciativas para una mejor aplicación del programa educativo, e informar de las anomalías detectadas.- Detectar oportunamente a los niños y niñas que presenten problemas en su desarrollo e informarlo al área correspondiente, para su atención.- Orientar y asesorar permanentemente a las asistentes educativas en la aplicación de los lineamientos técnicos, para el manejo del programa educativo correspondiente.- Informar a los padres de familia de los niños y niñas a su cargo, acerca de sus logros educativos, para que conozcan sus avances.- Reportar oportunamente al servicio médico a los niños y niñas que presenten síntomas de enfermedad durante su permanencia en el CENDI, para su atención.- Proporcionar atención a los niños o niñas que presenten alguna problemática en su desarrollo, de acuerdo a las indicaciones de los especialistas, contribuyendo a su desarrollo integral.- Evaluar el desarrollo de los niños y niñas de acuerdo a las normas y lineamientos establecidos, para hacer las adecuaciones pertinentes en sus estrategias de enseñanza.- Las demás inherentes a una plaza de base que le sean encomendadas por su superior.
Otros requisitos: <ul style="list-style-type: none">• Manejo de paquetería Word y Excel a nivel básico.


De conformidad con lo establecido en los artículos 18 al 20 del Reglamento de Escalafón tendrán derecho a participar en el presente **todos los trabajadores de base de este Alto Tribunal del Grupo II, rangos C, D, E y F y de los Grupos III a VIII que tengan un mínimo de seis meses ininterrumpidos de servicio en el propio Tribunal Constitucional.**


Las personas interesadas deberán **presentar por escrito solicitud de inscripción para participar en el concurso escalafonario en el que indique; antigüedad en el Poder Judicial de la Federación, en la plaza y rango que ocupa actualmente; a más tardar a las 17:30 horas del día 10 de agosto de 2018 en la Comisión Mixta de Escalafón, con domicilio en Avenida 16 de septiembre número 38, séptimo piso, colonia Centro, lugar en donde se publicará la lista de personas que cumplan con los requisitos para participar en el concurso. Los días y horarios para la inscripción y celebración de evaluaciones en ningún caso podrán ser aplazados o reagendados.** Para cualquier duda o aclaración podrán comunicarse con el maestro Joel Bosques Alarcón en la extensión 5760.

Son aplicables al presente concurso para ascenso escalafonario el Reglamento de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 2006 y los Lineamientos del siete de marzo de 2007, de la Comisión Mixta de Escalafón, en materia de evaluación de los factores escalafonarios y de aplicación y evaluación de exámenes de conocimientos. Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Mixta de Escalafón, en términos de lo establecido en los artículos 9, fracción I y 30, fracción II del Reglamento citado.

Esta convocatoria es expedida en la Ciudad de México el 2 de agosto de 2018.

COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN


LIC. MIGUEL ARTURO OLIVOS GONZÁLEZ
REPRESENTANTE TITULAR DEL SINDICATO DE
TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN


LIC. MARÍA EUGENIA CORRALES ESCALANTE
REPRESENTANTE TITULAR DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN